



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 08 de enero del 2014*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00017-R-14**

*Lima, 07 de enero del 2014*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 16450-SG-13 del Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Programas y Líneas de Investigación.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el inciso c) del Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que son fines de la Universidad: “Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología, adecuándolas a los requerimientos nacionales con el objeto de ofrecer alternativas eficaces y viables para su propio desarrollo y la transformación socioeconómica del país”;*

*Que con Oficio N° 1239-VRI-13, el Vicerrector de Investigación remite para su aprobación, la propuesta de los “PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;*

*Que los referidos programas tienen por objetivo orientar el trabajo de investigación de acuerdo a las especialidades o áreas de conocimiento que forman parte de la facultad en la que se formula; responde a la vocación institucional en respuesta a problemas nacionales e internacionales en el campo científico, humanístico o tecnológico;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 16 de diciembre del 2013, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Aprobar los “PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, según anexo que en fojas cuarenta y nueve (49) forma parte de la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**cvr**